



BUIN,  
30 SEP 2011

**DECRETO AR. N° 327 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto Ex N° 2419 de fecha 12 de Septiembre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8º de la Planta Profesionales, a contar del día 10 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El Decreto AR. N° 244 de fecha 15 de Julio de 2011, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 17º de la Planta Administrativos de don Jorge Jara Herrera, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2011.

3.- Que es necesario nombrar a contrata a don Jorge Jara Herrera, para que efectúe labores administrativas en el Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Administración Municipal.

4.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Ord. N° 171 de fecha 13 de Septiembre de 2011, enviado por la Directora Suplente de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de don Jorge Jara Herrera, para efectuar labores como Inspector en el Departamento de Rentas Municipales, a contar del 01 de Octubre de 2011.

6.- La resolución del señor Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Apruébase la prorroga del nombramiento a contrata a don **JORGE JARA HERRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.943.023 - 4, para que efectúe labores administrativas como Inspector Municipal en el Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 17º de la Planta de Administrativos de este Municipio.

3.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Artículo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**

**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE  
ALCALDE**



IRMA VARGAS REINOSO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/Hans.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado